177

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Agricultura

Decreto N. 9.900.

"POR EL QUE SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º. DEL DECRETO Nº. 9616 DEL 18 DE JULIO DE 1.945".-

Asunción, 10 de Agosto de 1.945.-

Form. A-2

N. 716.

VISTA: la nota S/Nº. 586 de la Dirección de Ganadería en la que solicita la rectificación del Decreto Nº. 9616 de fecha 18 de Julio último, en el se consignó el cargo de Ayudante Veterinario de Matadero para el Sr. Marcos Rojas, debiendo ser Ayudante Veterinario de Zona; y el informe de la Sección Personal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Rectifícase, el art. 1º. del Decreto Nº.9616 del 18 de Julio último, en el que se nombra al Sr. Marcos Rojas, Ayudante Veterinario de Matadero, debiendo ser Ayudante Veterinario de Zona.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-